

**DECRETO No. 043
27 DE FEBRERO DE 2012**

Código: F-AM-012

Versión: 00

Página 1 de 2



POR EL CUAL SE REELIGE LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y artículo 11 del Decreto 357 de 2008, y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que por Acuerdo Municipal número 028 del mes de Diciembre de 1994, el Hospital Venancio Díaz Díaz se transformo en Empresa Social del Estado.
- B. Que mediante el artículo primero del Decreto Municipal numero 065 de 13 de febrero de 2009 se nombro a la Doctora María Gabriela Correa Agudelo para el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Venancio Díaz Díaz.
- C. Que según parágrafo transitorio del artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 señala que para el caso de de los gerentes de las ESE Departamentales, Distritales o Municipales que a la vigencia de la presenta Ley hayan sido nombrado por concurso de merito o reelegidos culminara su periodo el 31 de Marzo de 2012.
- D. Que de acuerdo al inciso segundo del artículo 28 de la ley 1122 de 2007 expresa "Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el reglamento" así mismo también el artículo 11 del Decreto 357 "Los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez cuando la junta Directiva así lo proponga al nominador siempre y cuando se haya realizado la evaluación correspondiente del plan de gestión conforme a lo señalado en el presente decreto y la misma haya sido satisfactoria".
- E. Que mediante acuerdo 04 de 2011 y acuerdo 01 de 2012 emitido por esta Junta Directiva se estableció el resultado del proceso de evaluación del plan de gestión de la vigencia fiscal 2011 de la Empresa Social del Estado Hospital Venancio Díaz Díaz acorde con la metodología establecida por la resolución 473 de 2008 en un nivel **SATISFACTORIO**.
- F. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Venancio

52

**DECRETO No. 043
27 DE FEBRERO DE 2012**

Código: F-AM-012

Versión: 00

Página 2 de 2



Díaz Díaz en su sesión realizada el 27 de Febrero de 2012 se acordó proponer al ente territorial la reelección de la Gerente del Hospital Venancio Díaz Díaz Doctora María Gabriela Correa Agudelo por haber cumplido con la evaluación "Satisfactoria" en el plan de gestión.

- G. Que en virtud de lo contemplado en el inciso 2 y párrafo transitorio del artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto Nacional 357 de 2008, es viable la propuesta de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Venancio Díaz Díaz.

Que en merito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reelegir a la Doctora MARIA GABRIELA CORREA AGUDELO con cedula de ciudadanía 24.317.048, en el cargo de Gerente con el código numero 085 de la Empresa Social del Estado Hospital Venancio Díaz Díaz, para la culminación del periodo institucional de cuatro años (4), comprendido entre el 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo transitorio del artículo 28 de la Ley 1122 de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2012.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa


Revisó: Alejandro Villa Gomez
Jefe Oficina Asesora Jurídica